

SALIDA	41002694 - Isidro de Arcenegui y
	Carmona
	2026/41002694/M000000000209
	Fecha: 28/05/2026 08:45:53

INFORMACIÓN SOBRE EL PROCESO DE ADMISIÓN EN ENSEÑANZAS PARA PERSONAS ADULTAS. CURSO 2026/2027

- En el portal de educación permanente la Consejería competente en materia de educación informará sobre el procedimiento de admisión y matriculación del alumnado.

<http://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/educacion-permanente>

- La oferta educativa del centro y los puestos escolares vacantes de las enseñanzas y planes educativos autorizados son:

ESPA PRESENCIAL: 35 plazas vacantes

1º BACHILLERATO SEMIPRESENCIAL: 60 plazas vacantes

2º BACHILLERATO SEMIPRESENCIAL: 60 plazas vacantes

ESPA SEMIPRESENCIAL: 120 plazas vacantes

- La normativa vigente de aplicación en el procedimiento de admisión del alumnado es:

ORDEN 25 MAYO DE 2012 SOBRE CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE ADMISIÓN Y MATRICULACIÓN PARA LAS ENSEÑANZAS DE EDUCACIÓN PERMANENTE DE PERSONAS ADULTAS.

ORDEN 30 DE ABRIL DE 2025, POR LA QUE SE REGULAN LAS ENSEÑANZAS DE LA ETAPA DE BACHILLERATO PARA PERSONAS ADULTAS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA.

- El calendario establecido para el procedimiento de admisión y matriculación del alumnado es el siguiente:

1-15 JUNIO. Plazo de presentación de solicitudes de admisión.

1JULIO-Final del primer trimestre: Período de matriculación en todos los niveles, hasta agotar vacantes. (Facilitar el impreso a las personas que lo demanden). Nota: Se matricularán a todos los que presenten la matrícula, aunque no hayan presentado solicitud de admisión, hasta agotar vacantes.

NOTA:

El período de matriculación está abierto todo el primer trimestre, de tal forma que se procederá a matricular a todo el alumnado solicitante en cualquier momento del primer trimestre, que cumpla con los requisitos, siempre que existan vacantes.

1. La baremación en la ESPA se hace atendiendo a la renta anual per cápita de la unidad familiar a la que pertenezca la persona solicitante.
2. La baremación en el bachillerato se hace en base a la nota del expediente académico.
3. A todo el alumnado que haya estado matriculado en el curso anterior se le matriculará con prioridad.
4. A todo el alumnado de adultos se le hará firmar el escrito de información general, que se habrá incluido en el documento de matrícula.

SALIDA	41002694 - Isidro de Arcenegui y
	Carmona
	2026/41002694/M000000000209
	Fecha: 28/05/2026 08:45:53

5. Para el alumnado de la ESPA que no tenga o no aporte requisitos académicos, su matrícula se formalizará en el momento que obtenga resultado favorable en la prueba VIA, que se realizará en el mes de septiembre. **No se recogen solicitudes del alumnado que no tenga requisito académico o prueba VIA superada, ni tampoco las solicitudes de menores de edad sin el VºBº de orientación del centro.**

6. Al alumnado menor de edad (16-18 años) se le facilitará el escrito de solicitud de autorización de alumnado menor, para que lo entreguen en secretaría debidamente cumplimentado y se informará al alumnado que su matrícula es provisional hasta la respuesta de Delegación.

A la finalización del mes de julio se enviarán al inspector de referencia todas las solicitudes que se hayan presentado hasta el momento. Las que se presenten más adelante se enviarán lo antes posible a Delegación, según vayan solicitándola.